Buenos Aires, 19 de junio de 2025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
PRESENTE

Ref.: CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
Hecho Relevante

De mi consideración:

Samantha L. Olivieri, en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Cablevisión Holding S.A. (la "Sociedad"), según personería ya acreditada, constituyendo domicilio especial en Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 11 5235-4769 / Fax 11 5236-0543, mrios@svya.com.ar, me dirijo a Uds. continuando con los hechos relevantes publicados el 24 de febrero y 24 de marzo, a fin de poner en vuestro conocimiento que, conforme fuera informada por su subsidiaria, Telecom Argentina S.A. ("Telecom"), en el marco de la notificación efectuada por la misma ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ("CNDC") conforme artículo 9º de la Ley N° 27.442, en el día de la fecha fue notificada de la Resolución del Secretario de Industria y Comercio RESOL-2025-22498026-APN-SIYC#MEC que, en síntesis: 1) comunica a Telecom el Dictamen Técnico de fecha 19/06/2025 emitido por la CNDC considerado como el informe de objeción en los términos del artículo 14 de la Ley N° 27.442; 2) otorga un plazo de quince (15) días para que Telecom efectúe las consideraciones que crea oportunas y/u ofrezca soluciones que puedan mitigar los efectos sobre la competencia que surgen del informe de objeción; y 3) convoca a una audiencia especial que será fijada por la CNDC, para considerar las medidas que las partes ofrezcan para mitigar el posible efecto negativo sobre la competencia que surge del informe de objeción referido punto 1).

Sin otro particular, atentamente

_____

Samantha Olivieri